

Bucaramanga, 1 de julio de 2026

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

(Ley 2010 de 27 de Diciembre de 2019 para efectos de Retención en la Fuente e IVA)

Yo Camacho Porras Eliana Gisela identificado(a) con cédula de ciudadanía No 37.840.733 expedida en Bucaramanga, en calidad de contratista de las UTS bajo el contrato No. CPSINT-010-2026 DEL 16 DE ENERO DEL 2026 cuyo objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE REGIONAL, PARA REALIZAR SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE NEGOCIOS APROBADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DEL SENA Y FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO EMPRENDER, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.5348494 DE 2023, CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER Y EL SENA" el cual comprende un periodo desde 19 de enero de 2026 hasta el 18 de agosto de 2026 para efectos de dar cumplimiento en el artículo 383 del estatuto tributario Nacional, modificado por el Art 42 de la Ley 2010 de diciembre 27 de 2019, certificado bajo la gravedad de juramento, lo siguiente:

1. Soy residente en el país según el Art. 10 ET.

SI (X) NO ()

2. Estoy obligado a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior:

SI (X) NO ()

3. Soy declarante perteneciente al Régimen Simple de Tributación, de conformidad con la norma y según consta en el RUT.

SI () NO (X)

4. Durante el año en curso y en el inmediatamente anterior he celebrado contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 4.000 UVT, según Art.437 Parágrafo 5 del E.T.

SI () NO (X)

5. En virtud del artículo 9 del Decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023:

5.1. **NO** tomaré en la declaración de renta de la vigencia 2026 los costos o deducciones asociados a los ingresos percibidos en mis rentas de trabajo correspondientes a honorarios y prestación de servicios, y **SI** me acojo al beneficio del artículo 206 rentas de trabajo exentas numeral 10. (25% renta exenta). X

5.2. **SI** tomaré en la declaración de renta de la vigencia 2026 los costos o deducciones asociados a los ingresos percibidos en mis rentas de trabajo correspondientes a honorarios y prestación de servicios, y **NO** me acojo al beneficio del artículo 206 rentas de trabajo exentas numeral 10. (25% renta exenta).

Si al momento de la presentación de su cuenta efectúa aportes a las (AFC, Medicina prepagada o aportes voluntarios de pensión), favor adjuntar los respectivos soportes para ser tenidos en cuenta en el cálculo de la retención en la fuente si aplica.

Cordialmente

Firma


CAMACHO PORRAS ELIANA GISELA
CC. 37.840.733 de Bucaramanga
Teléfono: 3208776293
Correo: elianagis02@gmail.com

Nota: Al diligenciar este documento, autorizo de manera previa, expresa e inequívoca a las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER a dar tratamiento de mis datos personales (y/o de los datos del menor de edad o persona en condición de discapacidad cognitiva que represento) aquí consignados, incluyendo el consentimiento explícito para tratar datos sensibles aun conociendo la posibilidad de oponerme a ello, conforme a las finalidades incorporadas en la Política de Tratamiento de Información publicada en www.uts.edu.co y/o en Calle de los estudiantes 9-82 Ciudadela Real de Minas, que declaro conocer y estar informado que en ella se presentan los derechos que me asisten como titular y los canales de atención donde ejercerlos.